



# PERU

(verificar con palabras del orador)

**Intervención  
del Embajador**

**Gustavo Meza-Cuadra Velásquez**

**Representante Permanente del Perú**

**ante la Sexta Comisión de la Asamblea General de las  
Naciones Unidas**

**71° período de sesiones: “Medidas para eliminar el terrorismo  
internacional”**

**Nueva York, 3 de octubre de 2016**

Permanent Mission of Peru to the United Nations  
820 Second Avenue, Suite 1600, New York, N.Y. 10017  
Telephone: (212) 687-3336 Fax (212) 972-6975 Email: [onuper@unperu.org](mailto:onuper@unperu.org)

**Intervención del Representante Permanente del Perú ante la Sexta Comisión  
de la Asamblea General de Naciones Unidas - 71º período de sesiones:**

**“Medidas para eliminar el terrorismo internacional”**

Señor Presidente:

1. Permítame expresarle nuestra felicitación por su elección, así como a los demás miembros de la Mesa. Junto con saludar el Informe del Secretario General para la presente sesión (A/71/182) y su añadido (A/71/182/Add.1), deseo asociar a la delegación peruana a los pronunciamientos formulados por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y por el Movimiento de los Países no Alineados (MNOAL).
2. El Perú reafirma su solemne compromiso con el derecho internacional, con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y con un orden internacional basado en el estado de derecho, que son los cimientos indispensables de un mundo más pacífico, próspero y justo. En ese contexto, el Perú condena todo acto, método y práctica de terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera que estos se produzcan y quienquiera que los cometa. Consideramos asimismo que no se deben vincular los actos de terrorismo a ninguna religión, nacionalidad o cultura.
3. En la lucha contra este flagelo, los Estados -asociando a toda la comunidad internacional- deben adoptar una visión estratégica y comprehensiva que incluya medidas que sean conformes con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario. Consideramos también importante el trabajo conceptual y la implementación práctica de dicha visión a nivel nacional, regional e internacional.

Señor Presidente:

4. Un primer elemento que debe ser considerado es la prevención del terrorismo, buscando luchar contra los factores y circunstancias que propician la radicalización de los individuos. Este aspecto ha sido desarrollado en el Plan de Acción del Secretario General para la Prevención del Extremismo Violento, cuyas recomendaciones han sido acogidas por el Gobierno del Perú, el cual viene desplegando esfuerzos para su implementación. En concreto, consideramos de particular importancia la necesidad de evitar la instrumentalización del discurso religioso, así como la recomendación dirigida a la reducción de las desigualdades y el fortalecimiento del tejido social. Se trata entonces de evitar la radicalización de los individuos e incluirlos en la sociedad. En ese contexto, resaltamos la importancia de armonizar las políticas nacionales de desarrollo con la Agenda 2030, en particular los ODS 1 y el ODS 16.
5. La dinámica y vertiginosa expansión de los grupos terroristas se ha debido en parte a los medios financieros con los que cuentan. Al estar involucrados en diversas actividades ilícitas, los grupos terroristas han logrado crear un mercado paralelo. En ese sentido, debemos atacar sus modos de financiamiento así como los nexos con las actividades de la delincuencia organizada transnacional asociada que alimenta a los grupos terroristas de financiamiento, recursos humanos y armamento. Para ello debemos fortalecer las labores de inteligencia financiera y aduanas e incrementar los esfuerzos para luchar contra el lavado de activos. En el Perú, en ese contexto, se ha aprobado este año –mediante Ley N° 30437- la potestad de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para congelar activos y fondos de las personas vinculadas al terrorismo, el financiamiento del terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva. Asimismo, el Gobierno del Perú viene desplegando esfuerzos para lograr que dicha UIF pueda tener acceso al secreto bancario, de conformidad con las normas aplicables de la Constitución Política del Perú.
6. Debemos recordar asimismo que los grupos terroristas utilizan o mal utilizan múltiples espacios en la sociedad civil para propagar y difundir sus ideologías terroristas buscando reclutar nuevos adeptos, captar financiamiento y hasta justificar sus acciones y la de sus líderes. Por ello, en el pleno respeto de la libertad de expresión y asociación, debemos prevenir el abuso de dichas

libertades y derechos fundamentales conexos por grupos terroristas que buscan servirse de los mecanismos de funcionamiento de ciertas organizaciones de la sociedad civil para reclutar, financiar, divulgar, incitar y glorificar acciones criminales.

7. Otro elemento a considerar, que consideramos crucial en la lucha contra este flagelo, está relacionado con las tecnologías de la información y la comunicación (TICs). Por un lado, debemos prevenir el uso de las redes sociales e Internet para cometer actos terroristas o expandir sus mecanismos de reclutamiento. Y por otro lado, debemos mejorar la capacitación en el uso de las TICs por parte de las agencias involucradas para limitar, contrarrestar y desarticular la retórica terrorista.
8. En cuanto a los combatientes terroristas extranjeros, expresamos seria preocupación por la grave y creciente amenaza que ellos representan. Se trata, en efecto, de personas que viajan a un Estado distinto de su Estado de residencia o nacionalidad con el propósito de cometer, planificar o preparar actos terroristas o participar en ellos, o de proporcionar o recibir adiestramiento con fines de terrorismo, incluso en relación con conflictos armados. Al respecto, además de abordar esta cuestión en cumplimiento de las obligaciones internacionales que incumben al Estado, debemos prevenir la cooptación de individuos, así como eventualmente trabajar en la rehabilitación y reinserción de aquellos que regresan.

Señor Presidente,

9. En la lucha contra el terrorismo, el Perú respalda todas aquellas acciones internacionales, en el ámbito multilateral, que signifiquen una respuesta sistemática, sostenida y eficiente. Por ello mi delegación participó con especial interés en la Quinta Revisión Bienal de la Estrategia Global contra el Terrorismo realizada este año y saludó su adopción, mediante resolución 70/291.
10. Finalmente, señor Presidente, mi delegación desea recordar la importancia de finalizar el proceso de elaboración del proyecto de convenio general sobre el

terrorismo internacional, así como las deliberaciones sobre el tema relativo a la convocatoria de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el párrafo 25 de la resolución 70/120 mi delegación buscó contribuir, en el intervalo entre los períodos de sesiones, con los esfuerzos destinados a resolver toda cuestión pendiente relativa a la culminación de dicho convenio general. Del mismo modo, tal como fuera mencionado en el discurso de la CELAC, reafirmamos el llamado para resolver dichas cuestiones pendientes antes del final del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

11. Al reafirmar el compromiso del Perú en la lucha contra las amenazas que representa el terrorismo y el extremismo violento, así como nuestra solidaridad con las víctimas del terrorismo y sus familiares, sepa usted señor Presidente que cuenta con el constante apoyo de mi delegación.

Muchas gracias.

FOR TRAINING PURPOSES ONLY